



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 123-2018-CF-FIME

Bellavista, Setiembre 21 de 2018.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 017-2018-DAIE-FIME/UNAC, recepcionado el 14.09.18, enviado por los Directores del Departamento Académico de Ingeniería en Energía Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya y Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Dr. Juan Manuel Lara Márquez, nos alcanzan la propuesta del Cuadro de Plazas para Concurso Público de Docentes Ordinarios, dicho cuadro ha sido coordinado entre las dos Direcciones de Departamento Académico de la FIME;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 116, 116.17 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente:

Que, de acuerdo al Art. 247 de la norma Estatutaria, los docentes principales son nombrados por un periodo de siete (07) años, los docentes asociados por un periodo de cinco (05) años y los docentes auxiliares por un periodo de tres (03) años;

Que, asimismo, nuestra universidad debe privilegiar el destino de las plazas de docentes asociados y principales, para promoción; y, las plazas de docentes auxiliares, para nombramiento mediante Concurso Público;

Que, la UNAC, cuenta con plazas ordinarias en la categoría de docentes auxiliares para ser destinadas a Concurso Público en concordancia con el Reglamento;

Que, visto el Oficio N° 017-2018-DAIE-FIME/UNAC, recepcionado el 14.09.18, enviado por los Directores del Departamento Académico de Ingeniería en Energía Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya y Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Dr. Juan Manuel Lara Márquez, nos alcanzan la propuesta del Cuadro de Plazas para Concurso Público de Docentes Ordinarios, dicho cuadro ha sido coordinado entre las dos Direcciones de Departamentos Académicos de la FIME;

Que, el Consejo de Facultad de la FIME en su Sesión Ordinaria del día Martes 18.09.18, se aprobó el cuadro para Concurso Público de docentes ordinarios;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESUELVE:

- 1º **Aprobar**, la propuesta del Cuadro para Concurso Público de Docentes Ordinarios según detalle:

Nº Plazas	FAC	DENOMINACIÓN CONDICIÓN DE LA PLAZA	DED. HRS.	ASIGNATURA(S)	REQUISITOS
1	FIME	AUXILIAR NOMBRADO	D.E. 40 hrs.	MAQUINAS HIDRÁULICAS MOTORES DE COMB. INTERNA TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA	GRADO DE MAESTRO O DOCTOR, TÍTULO PROFESIONAL INGENIERO MECÁNICO REGISTRADO EN SUNEDU O REVALIDADO SEGÚN LEY, TENER CINCO AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SU ESPECIALIDAD Y ESTAR HABILITADO.
1	FIME	AUXILIAR NOMBRADO	T.C. 40 hrs.	INGENIERÍA DE MANUFACTURA ASISTIDA CON CNC VIBRACIONES Y CIMENTACIÓN DE MAQUINAS DISEÑO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	GRADO DE MAESTRO O DOCTOR, TÍTULO PROFESIONAL INGENIERO MECÁNICO REGISTRADO EN SUNEDU O REVALIDADO SEGÚN LEY, TENER CINCO AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SU ESPECIALIDAD Y ESTAR HABILITADO.
1	FIME	AUXILIAR NOMBRADO	T.P. 20 hrs.	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLANTAS TERMOELÉCTRICAS LABORATORIO DE ENERGÍAS RENOVABLES GERENCIA DE PROYECTOS ENERGÉTICOS	GRADO DE MAESTRO O DOCTOR, TÍTULO PROFESIONAL INGENIERO MECÁNICO REGISTRADO EN SUNEDU O REVALIDADO SEGÚN LEY, TENER CINCO AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SU ESPECIALIDAD Y ESTAR HABILITADO.
1	FIME	AUXILIAR NOMBRADO	T.P. 20 hrs.	MAQUINAS ELÉCTRICAS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA DISEÑO Y GESTIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ENERGÉTICA	GRADO DE MAESTRO O DOCTOR, TÍTULO PROFESIONAL INGENIERO MECÁNICO REGISTRADO EN SUNEDU O REVALIDADO SEGÚN LEY, TENER CINCO AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SU ESPECIALIDAD Y ESTAR HABILITADO.

- 2º **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico - Administrativos de la FIME - UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
 DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
 DECANO

DEPIM-FIME
 25.10.18.
 10.10


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
 SECRETARÍA - DECANATO
 2.1 SEP 2018
RECIBIDO
 HORA: _____ FIRMA: _____


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
 Dirección de Departamento Académico de Ingeniería en Energía
RECIBIDO
 Fecha: 24 / oct / 18
 Hora: 12:35 pm Firma: JA


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía
 24 OCT 2018
RECIBIDO
 Hora: 12:46 Firma: JFC